



MINISTERIO DEL TRABAJO

Bogotá D.C.,

Señor
NICOLAS FERNÁNDEZ SANDOVAL
SIN DIRECCION

Asunto: Sugerencia para estudiar una posible reforma al Sistema General de Pensiones Radicado No. 02EE2022410600000050854 de 2022.

Respetado Señor Fernández:

Por traslado de la Presidencia de la República, hemos recibido la petición citada en el asunto, a través de la cual allega una proposición, con el fin de que sirva como aporte para la futura reforma pensional:

1. Solicita al gobierno que regrese la mesada 14 a las pensiones menores a \$7.000.000, lo cual debe incluir esta solicitud en su agenda.

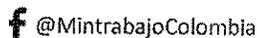
Entendiendo que su solicitud corresponde a una sugerencia para estudiar una posible reforma al Sistema General de Pensiones, nos permitimos comunicarle que el Gobierno Nacional ha presentado dentro de su Plan de Gobierno, como uno de sus principales puntos, el derecho a la pensión para dignificar la vida de los adultos mayores, en ese sentido afirma que esto es posible si se reconoce la pensión como un derecho que asegure una vida digna a todas las personas en edad de jubilación, incluyendo a los adultos mayores que no pudieron cotizar, a quienes han dedicado su vida a los trabajos de cuidados en el hogar y a quienes trabajan fuera de un contrato laboral formal, proponiendo para tal fin un sistema de pensiones unificado mayoritariamente público, complementario no competitivo, que garantice el derecho, dejando atrás la incertidumbre y la desprotección de quienes habiendo aportado a la sociedad no reciben pensión, afirmando que hoy tres millones de adultos se encuentran desprotegidos y sin ingresos suficientes.

Establece que se generará un mecanismo de solidaridad donde el Estado coadyuve la cotización de los trabajadores de la economía popular y del cuidado, favoreciendo principalmente a las mujeres sin acceso a la pensión y a las personas que no pueden contribuir por su bajo nivel de ingreso; que para proteger el derecho se unificará el Sistema General de Pensiones, buscando también un equilibrio presupuestal liberando al menos 13 billones de pesos del presupuesto del gobierno, para lo cual se establecerán tres pilares fundamentales. **1. Pilar solidario básico** que garantizará un bono pensional no contributivo equivalente a medio salario mínimo para los adultos mayores que a hoy no tienen derecho a la pensión. **2. Pilar contributivo:** en el que toda persona trabajadora cotizará de manera obligatoria a Colpensiones una suma calculada sobre la base de 1 a 4 SMMLV. Quienes tienen ingresos superiores a 4 SMMLV decidirán

Sede administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co



No. Radicado: 08SE202323100000002361
Fecha: 2023-01-30 08:32:56 am
Remitente: Sede: CENTRALES DT
Depen: SUB. DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS
Destinatario: NICOLAS FERNANDEZ SANDOVAL
Al responder por favor citar este número de radicado
Anexos: 0 Folios: 1
08SE202323100000002361



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



MINISTERIO DEL TRABAJO

donde cotizar el excedente. Y **3. Ahorro voluntario complementario para quienes quieran complementar su pensión** mediante un ahorro en un fondo voluntario de pensiones.

Lo anterior respetando las actuales pensiones y los derechos adquiridos, así como de quienes tienen una expectativa legítima de pensión sin incrementar la edad ni modificando la pensión de sobrevivientes para cónyuges, hijos con discapacidad, estudiantes y demás beneficiarios.

De igual manera, busca la forma de cerrar la brecha pensional entre mujeres y hombres, amornizando los requisitos para que haya coherencia entre la edad de pensión y las semanas cotizadas para las mujeres, compensando las desigualdades que estas enfrentan en la actualidad y promoviendo un sistema para que el Estado coadyuve en la cotización al sistema para quienes se dedican al cuidado como trabajo no remunerado, de tal forma que adquieran las semanas para obtener pensión.

Igualmente, se le informa que el Gobierno Nacional invitó a todos los colombianos a participar en los Diálogos Regionales Vinculantes, en los cuales se escuchará las necesidades, peticiones y propuestas de los diferentes territorios para la construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Las personas interesadas en inscribirse y participar pueden hacerlo llenando el formulario disponible en la página web del Departamento Nacional de Planeación (www.dnp.gov.co) y en el portal del Datálogo (<https://datologo.dnp.gov.co>).

Así mismo, nos permitimos comunicarle que el objetivo del Gobierno Nacional, es asegurar una mayor Protección a la Vejez en beneficio de todos colombianos, a través de una construcción conjunta y concertada, para lo cual se están estableciendo mesas de trabajo, en las que, junto con la participación de los diferentes gremios y sectores de la academia se revisen y consoliden las políticas de gobierno propuestas por el Presidente. De obtenerse un resultado viable hacia una reforma, se presentará ante el Congreso de la República para su estudio y aprobación.

Finalmente, agradecemos su comunicación y el interés que demuestra frente a este tema, al igual le manifestamos que su solicitud expresa se expondrá en las mesas definidas para el estudio de la Reforma Pensional.

Cordialmente,


SORAYA PINO CANOSA
Subdirectora de Pensiones Contributivas (E)

Revisó: Soraya Pino Canosa

Proyectó: C. Antolínez

25-01-2023

Sede administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfono PBX:

(601) 3779999

Bogotá

Atención presencial

Con cita previa en cada

Dirección Territorial o

Inspección Municipal del

Trabajo.

Línea nacional gratuita,

desde teléfono fijo:

018000 112518

Celular desde Bogotá: 120

www.mintrabajo.gov.co